



**INFORME SOBRE PRESUNTOS
DETRIMENTOS PATRIMONIALES EN
EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL VIGENCIA 2022**

Febrero de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. CRITERIOS.....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
5. RESULTADOS.....	6
6. RECOMENDACIONES.....	23

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1 Relación elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2022 y anteriores.....	7
Tabla 2. Relación de estados de elementos producto del análisis de Control Interno.....	13
Tabla 3 Estado de los procesos adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario.....	16
Tabla 4 Relación Pólizas 2021.....	18
Tabla 5 Relación Pólizas 2022.....	20

INFORME SOBRE PRESUNTOS DETRIMENTOS PATRIMONIALES EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL VIGENCIA 2022

En el presente informe se relacionan los siniestros ocurridos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y los presuntos detrimentos económicos generados en el periodo de tiempo a evaluar, a partir de los lineamientos definidos por la Contraloría de Bogotá en ejercicio del control y vigilancia de la gestión fiscal, emitiendo la Resolución Reglamentaria N°11 de 2014, mediante la cual “... Se establecen los procedimientos para la rendición de la cuenta y presentación de informes...” a su vez modificada por la resolución reglamentaria N° 009 de 2019 “Por la cual se modifica parcialmente la resolución reglamentaria N°11 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones” estableciendo en el artículo 6°:

“El jefe o representante legal de la entidad u organismo público, tanto del sector central como descentralizado o quien haga sus veces, el Curador Urbano, el Rector de la Institución Educativa que administre el Fondo de Servicios Educativos, el Alcalde Local, el Liquidador, el gerente de Subred Integrada de Servicios de Salud, los representantes de las demás entidades públicas distritales que administren bienes o recursos del Distrito o que tengan origen en él, los representantes de las corporaciones, asociaciones y fundaciones mixtas que administren bienes o recursos del distrito y el particular y/o entidad de carácter privado, sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C, son responsables de rendir cuenta sobre su gestión legal, financiera, operativa, ambiental y de resultados. (..)”.

De conformidad con el artículo citado, el anexo B de la Resolución en mención, ítem Control Fiscal Interno, se establece la rendición del Informe sobre Detrimentos Patrimoniales estableció que: “*Informes sobre presuntos detrimentos*

patrimoniales, hurtos y/o pérdidas detectados indicando como mínimo: La fecha de los hechos, la descripción del bien o derecho, el valor del bien o derecho objeto de pérdida y estado de las actuaciones adelantadas al respecto ante la compañía de seguros como de los presuntos responsables. Así mismo, se deberán relacionar las recuperaciones de los bienes ya sea vía reposición o recaudo del valor del detrimento.”.

De acuerdo con el concepto jurídico de la Contraloría General de la Nación No. - 20081E8857 DE 2008 “*La vigilancia de la gestión fiscal tiene como objetivo la protección del patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado”.*

Es así como los presuntos detrimentos patrimoniales sufridos por el IDPAC es un riesgo fiscal, mitigado mediante los controles adoptados en los procesos Gestión de Recursos Físicos - almacén e inventarios, Gestión Jurídica y Control Interno Disciplinario, quienes intervienen en el procedimiento que se lleva a cabo para la reposición y acción jurídica de los elementos hurtados y/o perdidos.

Así mismo, este informe servirá como insumo a la primera y segunda línea de defensa para el diseño de controles sobre los riesgos asociados a posibles detrimentos patrimoniales en el marco del modelo de operación por procesos de la Entidad.

1. OBJETIVO.

Verificar el estado actual de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados correspondiente a la vigencia 2022 y años anteriores, e identificar las acciones y controles aplicados por la Entidad para evitar la pérdida o la configuración de posibles pérdidas o detrimentos.

2. ALCANCE.

Los presuntos detrimentos económicos generados en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y seguimiento a las actuaciones de años anteriores.

3. CRITERIOS.

- **Resolución reglamentaria N°11 de 2014** “*Por medio de cual se establecen los procedimientos para la rendición de la cuenta y presentación de informes (...)*”
- **Resolución reglamentaria N° 009 de 2019** “*Por medio de cual se modifica parcialmente la resolución reglamentaria N°11 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones*”
- **Anexo B de la Resolución reglamentaria N° 009 de 2019** donde se establece la presentación de “*Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas detectados (...)*”
- **Concepto jurídico de la Contraloría General de la Nación No. - 20081E8857 DE 2008** por el cual se establece “*La vigilancia de la gestión*”

fiscal tiene como objetivo la protección del patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado”.

4. METODOLOGÍA.

Desde la oficina de Control Interno se remitió correo electrónico el pasado 24 de enero a las dependencias Gestión Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios, solicitando la relación de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados de la vigencia 2022 y años anteriores, así como la relación de las pólizas correspondientes a las vigencias 2021 y 2022, de igual forma se solicitó en la misma fecha a la oficina de Control Interno Disciplinario el reporte y estado actual de los procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales vigencia 2022 y años anteriores.

En atención a la solicitud efectuada, los procesos remitieron vía correo electrónico la información requerida.

Posteriormente, se procedió al realizar el análisis de la información y a la elaboración del informe sobre presuntos detrimentos patrimoniales.

5. RESULTADOS.

A partir de la información suministrada por las áreas responsables de la administración de la información, se evidenció lo siguiente:

5.1 Estado actual de los elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2022 y anteriores.

Mediante correo electrónico del 27 de enero de 2023 el proceso de Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios remitió la relación de información contentiva de los bienes registrados como perdidos y/o hurtados, correspondiente a las vigencias de 2022 y anteriores. Adicionalmente, a partir de la información validada y revisada desde la Oficina de Control Interno, se incluye una columna en la cual se registra un criterio de clasificación, con el fin de establecer el estado de los elementos con ocasión de las observaciones descritas por el proceso responsable, así;

Tabla 1 Relación elementos reportados como perdidos y/o hurtados vigencia 2022 y anteriores

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	FECHA ÚLTIMA GESTIÓN	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
1	2019	video beam	\$1.740.000	Se está solicitando a la Aseguradora, reconsiderar el valor de la liquidación dado que el propuesto es insuficiente para la reposición del equipo con similares características. Para efectos de la reposición, dar un manejo conjunto con los siniestros No. PYME 17132 y PYME 17396, los cuales se encuentran en la	07/12/2022	EN RECLAMACIÓN

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	FECHA ÚLTIMA GESTIÓN	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
				misma situación, con el fin de obtener el mejor resultado posible para la Entidad.		
2	2020	video beam Epson	\$1.740.000	Se está solicitando a la aseguradora, reconsiderar la liquidación; incluyendo el valor del IVA para la determinación del valor de reposición. Para efectos de la reposición, dar un manejo conjunto con los siniestros No. PYME 16431 y PYME 17396, los cuales se encuentran en la misma situación, con el fin de obtener el mejor resultado posible para la Entidad	07/12/2022	EN RECLAMACIÓN
3	2020	cámara SONY pro	\$2.524.832	Se envió cotización suministrada por el proveedor de CAF ASESORES DE SEGUROS (SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES SAS) a Aseguradora solidaria, para la reposición del	30/11/2022	EN RECLAMACIÓN

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	FECHA ÚLTIMA GESTIÓN	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
				equipo		
4	2020	UPS de 3KVA	\$1.241.200	Teniendo en cuenta que el valor de la liquidación presentada por la aseguradora resulta insuficiente para la reposición de un equipo de similares o mejores características, se propone a la Aseguradora dar un manejo conjunto con los siniestros No. PYME 16431 y PYME 17132, los cuales se encuentran en la misma situación, con el fin de obtener el mejor resultado posible para la Entidad	07/12/2022	EN RECLAMACIÓN
5	2020	Computador portátil Lenovo 9126	\$1.300.000	Ya existe liquidación de la indemnización por parte de la aseguradora. No obstante, el proveedor está solicitando la clase del procesador del computador de placa 9126 para continuar con el proceso	27/10/2022	EN RECLAMACIÓN

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	FECHA ÚLTIMA GESTIÓN	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
6	2020	Video Beam EPSON 9127	\$1.310.000	Se suministró cotización de reposición de los bienes, atendiendo requerimiento de la aseguradora. A la espera de respuesta	27/10/2022	EN RECLAMACIÓN
7	2021	Guadañadora 9559, Hidrolavadora 9560	\$1.917.097	Ya se efectuó la reposición de los bienes. Ingresó al inventario de la Entidad la Guadañadora de placa 10025 y la Hidrolavadora de placa 10026 FA 232. Se dio de baja los siguientes bienes: Guadañadora 9559, Hidrolavadora 9560	22/11/2022	RECUPERADO (Por reposición del bien)
8	2021	Computadores portátiles 8171 y 8176	\$4.000.000	Se envió a Aseguradora Solidaria el comprobante de ingreso de los bienes. Se está a la espera de respuesta	26/09/2022	EN RECLAMACIÓN
9	2021	Micrófono alámbrico Shuere placa 9515, microfono inalámbrico Shure placa 9516, audífono profesional Sennheiser placa	\$2.424.283	Se solicitó a CAF ASESORES DE SEGUROS, cotización de los bienes para dar respuesta a la aseguradora. Se está a la espera del envío de la cotización para continuar con el	27/10/2022	EN RECLAMACIÓN

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	FECHA ÚLTIMA GESTIÓN	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
		9517, cabina activa de 12" placa 9518, luz par led 9519 y luz par led color placa 9520		trámite		
10	2020	Consola de sonido 10"	\$ 399.999	Se envió a CAF ASESORES DE SEGUROS, la liquidación del bien, para continuar con el trámite de reposición. Se está a la espera del envío de la propuesta de reposición, para continuar con el trámite	27/09/2022	EN RECLAMACIÓN
11	2021	Computador portátil Acer	\$ 2.934.501	Ya existe liquidación de la indemnización por parte de la aseguradora. Esta se envió a CAF ASESORES DE SEGUROS, quienes ya presentaron propuesta de reposición, la cual ya fue aceptada por la Entidad. Se está a la espera de noticias por parte de CAF ASESORES DE SEGUROS, para continuar con el trámite de reposición	30/11/2022	EN RECLAMACIÓN

No.	Fecha de los hechos	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL BIEN	ESTADO	FECHA ÚLTIMA GESTIÓN	ANÁLISIS CONTROL INTERNO
12	2021	CAMARA DIGITAL CANON SX 620 HS	\$1,149,000	Se presentó la reclamación a la aseguradora, enviando los correspondientes soportes. A la espera de respuesta	07/06/2022	EN RECLAMACIÓN
13	2021	VIDEO BEAM EPSON S 31	\$1,508,000	Se presentó la reclamación a la aseguradora, enviando los correspondientes soportes. A la espera de respuesta	07/06/2022	EN RECLAMACIÓN
Total			\$21.531.912			

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

Es importante señalar que en vigencias anteriores, se han recuperado 5 bienes por valor de cuatro millones setecientos diez mil pesos (\$4.710.000), los cuales se encuentran identificados en el Informe Sobre Detrimentos Patrimoniales Vigencia 2021; esta trazabilidad es importante para el seguimiento y gestión de la Entidad, por tanto, a partir del presente informe se hará un resumen del número de bienes recuperados en vigencias anteriores y el total del valor.

Por otro lado, se registraron 6 pérdidas de bienes donde caducó el término para adelantar la reclamación y sobre el cual la Oficina de Control Interno Disciplinario dio apertura a la indagación preliminar bajo los Expediente SGD- 25-2019 y SGD-17-2019. La discriminación de los bienes, se encuentra detalla en el informe sobre Detrimentos Patrimoniales vigencia 2021.

Del análisis de la información suministrada por el proceso responsable de la administración de la información relacionada con los elementos reportados como perdidos y/o hurtados en la vigencia 2022 y años anteriores, se deduce y obtiene como resultado lo siguiente:

Tabla 2. Relación de estados de elementos producto del análisis de Control Interno

ANÁLISIS DE ESTADOS ELEMENTOS PERDIDOS Y/O HURTADOS	2019	2020	2021	TOTAL
EN RECLAMACIÓN	1	6	5	12
RECUPERADO (Por reposición del bien)			1	1
Total general	1	6	6	13

Fuente: Análisis Control Interno

- La suma total del valor de los trece (13) elementos reportados como perdidos y/o hurtados de la vigencia 2022 y años anteriores, asciende a \$21.531.912.
- Un elemento de las vigencia 2021, por valor de \$1.917.097, fue recuperado en favor de la Entidad, el cual ya ingresó al inventario.
- Se evidencia una adecuada gestión de la Entidad, en las reclamaciones adelantadas, donde hay actuaciones y atención a los requerimientos solicitados por las Aseguradoras; sin embargo, las reclamaciones han tenido una duración superior a los 6 meses, lo cual excede el término legal establecido en el Decreto 410 de 1971¹ para que la Aseguradora resuelva el trámite de la reclamación. Por lo anterior, se recomienda que el trámite de las reclamaciones sea acompañado por un abogado para asesorar al

¹ Decreto 410 de 1971, "Por el cual se expide el Código de Comercio".

supervisor del contrato, a efectos de contemplar la posibilidad de presentar una queja ante la Superintendencia Financiera o asesorarse ante el Defensor del Consumidor Financiero, con el fin de agilizar los trámite de reclamación y reposición de bienes.

- De la vigencia 2021, registran cinco (5) elementos por valor de \$12.015.783, a la espera de respuesta por parte de la aseguradora sobre el estado del trámite de reclamación.
- De las vigencias 2019, 2020 y 2021, se gestionaron 13 reclamaciones por un valor total de \$21.531.912; como resultado de dicha gestión se recuperó un bien por valor de \$1.917.097. Así las cosas, quedan 12 reclamaciones activas, sobre las cuales se recomienda continuar realizando el seguimiento a los trámites que se adelantan ante la Aseguradora.

Recomendaciones OCI:

- ✓ Realizar un análisis de la totalidad de las reclamaciones en curso y solicitar a la aseguradora la respuesta inmediata de los elementos que aún registran con gestiones de EN RECLAMACIÓN, con el ánimo de que no siga transcurriendo el tiempo sin obtener respuesta.
- ✓ Implementar acciones tendientes a identificar aspectos pendientes por definir, tales como el valor de los elementos perdidos y/o hurtados, y se gestione lo correspondiente para establecerlos y agilizar los trámites.
- ✓ Fortalecer la gestión del supervisor, encargado de adelantar las reclamaciones, para que con ayuda de un profesional del Derecho se

acompañe dicha gestión mediante una asesoría y acompañamiento periódico.

5.2. Reporte de procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales.

Para la verificación de esta información, se solicitó a los responsables del proceso de Control Interno Disciplinario del IDPAC, mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022, indicar el *“Reporte y estado actual de los procesos disciplinarios iniciados por presuntos detrimentos patrimoniales vigencia 2021 y vigencias 2020 y anteriores”*, obteniendo respuesta en la cual se informó lo siguiente;

- Para la vigencia 2022, los responsables indicaron que no se han iniciado investigaciones ni procesos disciplinarios por detrimento patrimonial o pérdida de elementos.
- En cuanto a las vigencias 2021 y anteriores, se cuenta con los siguientes registros de los Procesos Disciplinarios iniciados en la Entidad:

Tabla 3 Estado de los procesos adelantados por la Oficina de Control Interno
Disciplinario.

Nº	ID PROCESO	HECHOS	ESTADO PROCESO VIGENCIA 2020	ESTADO PROCESO VIGENCIA 2021
1	Exp. SGD-09-2019. Investigación Disciplinaria	Para el Exp. SGD- 09-2019 se adelantó investigación disciplinaria a raíz de un hallazgo reportado por la Contraloría Distrital con reproche disciplinario, debido a que presuntamente existieron irregularidades de orden fiscal y disciplinario encontradas en el Contrato No. 517 de 2015, que hacía relación al arrendamiento del inmueble Centro de Convenciones Jiménez de Quesada, sin embargo, como resultado de la investigación pudo establecerse que en materia disciplinaria no hubo infracción al deber funcional, razón por la cual el proceso se archivó.	Practica de pruebas.	Archivado el 16 de diciembre de 2021.
2	Exp.SGD-17-2019. Investigación Disciplinaria.	Se inició investigación Disciplinaria por las presuntas deficiencias adoptadas en los procedimientos del área de Recursos Físicos del IDPAC para el retiro de elementos y en las medidas de seguridad de la puerta de acceso a la emisora del IDPAC que presumiblemente condujeron al hurto de elementos que se encontraban en ella. No se investigó por la pérdida de los elementos sino por la actuación desplegada en el área de Recursos Físicos de la Entidad.	Practica de pruebas.	Fue remitido por competencia a la Procuraduría General de la Nación en el mes de septiembre de 2021.

Nº	ID PROCESO	HECHOS	ESTADO PROCESO VIGENCIA 2020	ESTADO PROCESO VIGENCIA 2021
3	Exp.SGD-25 2019. Indagación Preliminar.	Se adelantó Indagación Preliminar debido a la pérdida de oportunidad del IDPAC para reclamar ante las aseguradoras LA PREVISORA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A., por unos bienes de propiedad de la Entidad reportados como hurtados, por cuanto operó el fenómeno jurídico de la prescripción ordinaria ² . Mediante el proceso iniciado se indagaba acerca de los funcionarios que presuntamente permitieron que operara el fenómeno jurídico en mención.	Valoración de pruebas para decisión de fondo.	Fue remitido por competencia a la Procuraduría General de la Nación en marzo de 2021.

Fuente: Control Interno Disciplinario

- El proceso de Control Interno Disciplinario enuncia que los tres (3) procesos relacionados “*Aun cuando no contemplaban puntualmente la pérdida o hurto de un elemento, si se encontraban asociados a actuaciones que presuntamente condujeron a un detrimento patrimonial*”
- Si bien se reportan tres (3) procesos que habían sido aperturados en la vigencia 2019, al momento de realizar la verificación para la vigencia 2022, los estados señalan que fueron trasladados por competencia; lo anterior, permite concluir que en la actualidad la Entidad no tiene ningún proceso disciplinario a cargo por detrimento patrimonial o pérdida de elementos. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que la Oficina Asesora Jurídica evalúe la materialización de un detrimento patrimonial en la Entidad para

² A continuación se relacionan los bienes: Portátil Toshiba (\$1.400.000), Portátil DELL (\$1.500.000), Portátil HP (\$1.000.000), motobomba caudal 2x2 (\$510.400).

determinar la viabilidad de iniciar una acción de repetición, previa aprobación del Comité de Conciliación.

- Por último, es evidente que la adecuada gestión de la Oficina de Control Interno Disciplinario, depende de las notificaciones que pueda llegar a realizar la administración para la puesta en conocimiento de presuntos hechos que conlleven a la apertura de indagaciones preliminares y/o al inicio de investigaciones disciplinarias; así mismo, se destaca el seguimiento que se adelanta en el avance de los procesos.

5.4. Relación de pólizas.

Se realizó verificación a las pólizas suscritas por la Entidad para las vigencias 2021 - 2022, necesarias para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del IDPAC, se relaciona las siguientes pólizas:

Tabla 4 Relación Pólizas 2021

PÓLIZA	N°	VIGENCIA HASTA	OBS
PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES	980-40-994000009385	03-12-2021	10 VEHICULOS DE LA ENTIDAD
PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES RCC y RCE	980-40-994000009386	03-12-2021	PASAJEROS
PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	980-64-994000000406	03-12-2021	MANEJO
PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	980-80-994000000472	03-12-2021	PATRIMONIO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	980-83-994000000161	03-12-2021	TRDM

PÓLIZA	N°	VIGENCIA HASTA	OBS
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	980-87-994000000141	03-12-2021	ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
SOAT OJX850	857079	09-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OJX851	857080	08-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OBI025	857042	15-12-2021	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OBI082	857041	03-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OBI555	857043	03-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT ODT018	857044	03-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT ODT019	857045	03-02-2022	DAÑOS CORPORALES

PÓLIZA	N°	VIGENCIA HASTA	OBS
			CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT ODT020	857046	03-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OJX278	857039	16-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OKZ763	857040	04-02-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

Tabla 5 Relación Pólizas 2022

PÓLIZA	N°	VIGENCIA HASTA	OBS
PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES	980 -40 - 994000009495	02-04-2023	10 VEHICULOS DE LA ENTIDAD
PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES RCC y RCE	980 -40 - 994000009494	02-04-2023	PASAJEROS
PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	980 -64 - 994000000486	02-04-2023	MANEJO
PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	980 -80 - 994000000552	02-04-2023	PATRIMONIO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
TODOS LOS RIESGOS DAÑOS	980 -83 -	02-04-2023	TRDM

PÓLIZA	N°	VIGENCIA HASTA	OBS
MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	994000000213		
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	980 -87 - 994000000190	02-04-2023	ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
SOAT OBI025	947777	15-12-2022	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OBI082	947778	03-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OBI555	947779	03-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT ODT018	947780	03-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT ODT019	984415	03-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT ODT020	984416	03-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE

PÓLIZA	N°	VIGENCIA HASTA	OBS
			TRANSITO
SOAT OJX278	984417	16-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OJX850	947775	09-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OJX851	947776	08-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO
SOAT OKZ763	984418	04-02-2023	DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Fuente: Recursos Físicos en conjunto con el área de Almacén e Inventarios

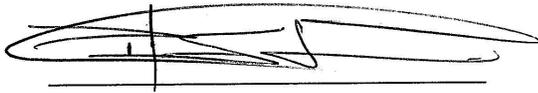
De acuerdo con la verificación efectuada se pudo evidenciar que para el periodo evaluado la Entidad contaba con cobertura (pólizas) vigente sobre sus bienes.

6. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones producto de la verificación efectuada se encuentran en el cuerpo del informe, en cada uno de los numerales desarrollados.

Fecha de aprobación: 10 de febrero de 2023

Revisó y aprobó:



PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno